



ORDENANZA N° 1652/2008

VISTO: El Expte. Administrativo de este Concejo Deliberante N° 3817/08 iniciado por el Departamento ejecutivo Municipal – Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sobre solicitud de denominación de calles, que surgen de Exptes de mensura aprobados por la Dirección de Catastro Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación obrante en Expte. de referencia resulta necesario designar los nombres de tres calles que circundan la Manzana K ubicada en el Barrio Lanín, entre calles Cacace, Misiones y Río Negro.-

Que, dándole los nombres correspondientes a las calles que aún no lo poseen, se pretende establecer un mejor ordenamiento urbanístico de la ciudad, espacialmente en dicho Barrio.-

Que, es un deber y honor de este Concejo Deliberante, reconocer la trayectoria de estas vecinas, ya que resulta gratificante para las partes, brindar este homenaje a las mismas.-

Que, es espíritu de este Concejo Deliberante, otorgar este tipo de mención a vecinos juninenses, para cambiar la modalidad utilizada durante décadas.-

Que, por ello se considera apropiado y valioso nominar a las calles con nombres de las vecinas Clara Britos, Trinidad Zalazar y María Rivera que hicieron historia en nuestra localidad trabajando por el prójimo, especialmente por los niños del Barrio Lanín.-

Que, Clara Britos de Briceño comenzó a trabajar por la gente del Barrio Lanín, a comienzo del año 1954 con motivo de la visita de la Virgen Peregrina, venida desde Italia, y quien visitó Junín de los Andes, y entre otros lugares, este barrio.- como en esa época no tenía Capilla, se realizó la Misa en el patio de la casa de “Clara”. Luego comenzó a militar en la Acción Católica, la parroquia estaba a cargo del padre Juan Grogui. De ahí en adelante se celebra la Santa Misa todos los domingos, en ese barrio.-

Que, tiempo después en la época del Padre Santiago Fornaro, se comenzó a dar la cena a todos los niños y a algunas personas grandes que lo necesitaban, que hoy en día son padres de familia y algunos ya son abuelos. El Padre Fornaro, traía la comida del Ejército en cilindros y Doña Clara, junto a Doña Trinidad Salazar, se encargaban de organizar las mesas y al reparto de la misma, como la limpieza del lugar y la vajilla. Primero se daba la comida en esa primer Capilla, hasta el año 1964, luego y gracias a las gestiones realizadas por el Padre Fornaro, ante Nación, se construyó el Centro Comunitario (actualmente Hogar Ayuntún), doña Clara, desde que existió la Capilla, se encargó del mantenimiento (limpieza, gastos de luz y gas) sin recibir nunca dinero a cambio solo el reconocimiento y el amor a Dios y a las personas más necesitadas.

Que, además. Doña Clara, enseñó catequesis a niños y mayores que querían formalizar el matrimonio por la iglesia, cabe destacar que en ese tiempo el trabajo era escaso y sobre todo en la temporada invernal. La abuela cumplió cincuenta años realizando este servicio de manera silenciosa y constante. Su nobleza de corazón y humildad hacían que el frío, la lluvia, la nieve, jamás hicieran doblegar su voluntad de cumplir con lo que ella consideraba su obligación.-

Que, Doña Trinidad Zalazar de Sepúlveda, colaboró siempre con el comedor de la antigua Capilla del Barrio Lanín, ubicada en la esquina de Cacace y Chubut, junto con Doña Clara Britos. También con el ropero comunitario del Barrio Lanín, ayudó haciendo pan para la Escuela N° 187 y la Guardería del Barrio Lanín. Siempre fue una persona muy colaboradora con su barrio.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Que, Doña María Rivera, oriunda de la Hermana República de Chile, nació en Villa Rica Chile el 15/02/1913, y se estableció en Junín de los Andes en la década del 50 acompañada por sus hijos.-

Que, esta vecina fue una colaboradora en la Capilla del B° Lanín con el comedor para los niños con los párrocos de turno, entre ellos el Padre Juan P. Fornaro. Siempre brindó cariño por los niños de Junín y se destacó en el servicio comunitario del barrio Lanín como por ejemplo: curaciones, colaboraciones en general. Falleció el 23/07/1995 en esta localidad.-

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: x) *“Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”*.-

Que, por lo expuesto se debe dictar la norma respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE, con el nombre de “**CLARA BRITOS**”, a la calle paralela a la calle Río Negro, tomando como nacimiento la calle Agustín Cacace hasta a la calle María Rivera.-

ARTÍCULO 2°: DENOMÍNASE con el nombre de “**TRINIDAD ZALAZAR**”, a la calle paralela a la calle Clara Britos, tomando como nacimiento la calle Agustín Cacace hasta calle María Rivera.-

ARTÍCULO 3°: ASÍGNESE el nombre de “**MARÍA RIVERA**” a calle comprendida entre Clara Britos y Trinidad Zalazar, tomando como nacimiento la calle Trinidad Salazar.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales, a la Comisión Vecinal del Barrio Lanín y a los familiares de la vecinas, y a los organismos provinciales que correspondan, a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 6°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 7°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.400/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA